



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 27 de junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

EL Informe N° 79-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 27 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de los documentos que obran en el expediente, se advierte que, el Prof. Yony Odón Reyes Anampa, el día 06 y 08 de febrero del 2024 ha realizado viaje a la ciudad de Ica en comisión de servicios a realizar coordinaciones con el Programa LLAMKASUN PERÚ;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 079-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 27 de junio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el reembolso de la suma de S/. 226.00 Soles, por gastos de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Ica a realizar coordinaciones con el Programa LLAMKASUN PERÚ, los días 06 y 08 de febrero del 2024;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 226.00 (Doscientos veinte seis con 00/100 Soles), a favor del Prof. YONY ODON REYES ANAMPA con DNI N° 28981196, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, por concepto de gastos de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Ica a realizar coordinaciones con el Programa LLAMKASUN PERU, los días 06 y 08 de febrero del 2024, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Odón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE